



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
13/11/2025 21:08



NIF: P2200035J

Intervención

Expediente 1691874A

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JAV/2025/3	Junta/Asamblea Vecinal

JOSE LUIS OLIVERA PUYUELO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 31 de octubre de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

Segundo. - Aprobación, si procede, Presupuesto ejercicio 2026

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2026.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se informa por la Intervención sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad.

Vista la siguiente documentación administrativa que consta en el expediente:

- Memoria de Alcaldía
- Bases de ejecución del presupuesto.

Visto los anexos:

- Anexo de personal
- Anexo de Inversiones
- Anexo del Estado de la Deuda

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2026.



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.M de Urmella
Patricia Aparicio Jorda
14/11/2025 9:09



Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CA AACH WULL A9M2 7NFA

Certificado acuerdo aprobación presupuesto ejercicio 2026 - SEFYCU 6310881

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
13/11/2025 21:08Entidad Local Menor
de
Urmella

NIF: P2200035J

Intervención

Expediente 1691874A

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	2.020,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		4.950,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.750,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		4.950,00



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.M de Urmella
Patricia Aparicio Jorda
14/11/2025 9:09

Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CA AACH WULL A9M2 7NFA

Certificado acuerdo aprobación presupuesto ejercicio 2026 - SEFYCU 6310881

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
13/11/2025 21:08



Entidad Local Menor
de
Urmella

NIF: P2200035J

Intervención

Expediente 1691874A

SEGUNDO. No hay plantilla de personal

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Gobierno de Aragón.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA PEDÁNEA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.M de Urmella
Patricia Aparicio Jorda
14/11/2025 9:09



Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CA AACH WULL A9M2 7NFA

Certificado acuerdo aprobación presupuesto ejercicio 2026 - SEFYCU 6310881

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3